

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS Y CONFINADAS
EXPERIMENTALES CON OGM VEGETALES REGULADOS

MÓDULO MANEJO DE LA ACTIVIDAD (MAN)

1. Módulo número: MAN-

2. Objetivo/s de la liberación:

3. Tipo de actividad (marcar con una "X" todas las que correspondan):

Invernáculo de bioseguridad

Invernáculo convencional

A campo experimental

4. Responsable/s técnico/s.

Nombre/s:

Tipo y Nro de documento:

Profesión:

Teléfono:

Correo electrónico:

5. Diseño del ensayo.

Completar el siguiente cuadro:

MÓDULO MOL INFORMACIÓN MOLECULAR N°:	DENOMINACIÓN DEL OGMV	ÁREA MÁXIMA (*)		
		Invernáculo de bioseguridad	Invernáculo convencional	A campo experimental
SUMATORIA:				

(*) Indicar la superficie a sembrar con el OGM regulado que se utilizará para cada módulo MOL. Indicar en metros cuadrados para superficies menores a una hectárea.

6. Describa las medidas de bioseguridad que se implementarán tanto para el material desarrollado localmente como para el material introducido en el país, desde el ingreso del material hasta el sitio de almacenamiento o liberación. Indicar los traslados previstos y los medios de transporte para el OGM Vegetal.

7. Procedimientos y plan de contingencia propuestos en caso de un eventual escape dentro de las instalaciones declaradas.

8. Material propagativo a sembrar.

8.1 Indicar tipo de material propagativo a sembrar (semilla botánica, estacas, tubérculos, tallos, etc.):

8.2 Descripción de las etiquetas y de los envases (indicando “material regulado” y nombre del OGM Vegetal):

8.3 Indicar lugar de almacenamiento exclusivo donde quedará el material a sembrar físicamente separado e identificado (indicando dirección completa y condiciones de bioseguridad):

8.4 Personal involucrado en todas las operaciones que tenga acceso o que manipulen el material regulado, indicando su grado de responsabilidad. Para personal que desarrolle tareas en grupo, sólo indicar el responsable:

9. Tratamiento de la semilla previo a la siembra.

9.1 En caso de semilla importada tratada en el lugar de procedencia, indicar:

a. Objetivo del tratamiento.

- b. Producto utilizado.
- c. Principio activo o biológico (El tratamiento deberá ser realizado con un producto cuyo principio activo esté registrado en la REPÚBLICA ARGENTINA).

9.2 Tratamiento en el país. Presentar protocolo indicando:

- a. Objetivo del tratamiento.
- b. Producto utilizado.
- c. Principio activo o biológico (formulación y dosis).
- d. Fecha del tratamiento.
- e. Lugar donde se realizará (indicar si es en el sitio de liberación o en otro sitio).
- f. Método de verificación de limpieza de los equipos utilizados.

10. Descripción y manejo del sitio de liberación previo a la siembra.

10.1 En invernáculo de bioseguridad:

- a. Indicar el nivel de bioseguridad (BS1, BS2 o BS3).
- b. Indicar si existen especies sexualmente compatibles en las inmediaciones del invernáculo (1000 metros).
- c. Indicar si el /los evento/s expresan moléculas heterólogas alergénicas y/o tóxicas.
- d. Declarar las características del invernáculo (materiales del techo, laterales, piso).
- e. Tipo de sustrato donde se sembrará (macetas, canteros o suelo).
- f. Indicar cómo implementará el aislamiento si se comparte el sitio con otros materiales no pertenecientes a este ensayo.

10.2 En invernáculo convencional:

- a. Declarar las características del invernáculo (materiales del techo, laterales, piso).
- b. Tipo de sustrato donde se sembrará (macetas, canteros o suelo).

- c. Indicar cómo implementará el aislamiento si se comparte el sitio con otros materiales no pertenecientes a este ensayo.

10.3 A campo experimental:

- a. Operaciones a realizar.
- b. Fecha (estimada) en que se llevarán a cabo y duración de las mismas.
- c. Indicar el rastreo sobre el que se propone sembrar, tomando en cuenta las restricciones de control post cosecha de la normativa vigente.
- d. Declaración del tipo y estado de las barreras físicas.

11. Siembra.

11.1 Fecha estimada de inicio de siembra y duración de la misma.

11.2 Operaciones a realizar.

11.3 Transporte de semilla desde el lugar de almacenamiento al lote.

11.4 Destino final de la semilla excedente y/o en caso de no ser sembrada.

11.5 Indicar si la siembra es mecánica o manual.

11.6 En caso de ser mecánica, indique:

- a. Descripción de sembradoras.
- b. Carga de la semilla a la sembradora.
- c. Forma de control de limpieza de la sembradora, vehículos y herramientas.

12. Descripción de los métodos a utilizar en caso de requerirse una destrucción del cultivo antes de la cosecha.

13. Medidas de aislamiento.

- 13.1 Fuera del ensayo: indicar las medidas a aplicar para evitar posibles cruzamientos con materiales que no pertenezcan al ensayo, ya sea del mismo cultivo o especies sexualmente compatibles.
- 13.2 Dentro del ensayo: en caso que el objetivo de la actividad incluya la cosecha de semilla, indicar cómo se evitará el flujo génico entre eventos que se siembren próximos entre sí. A su vez, si el diseño del mismo es en bloque, describir en caso de querer cosechar semillas cómo se evitará la polinización cruzada entre distintos materiales.
14. Indicar los cruzamientos planificados a realizarse con material regulado y desregulado que se realicen (de no poder indicarse en esta instancia deberá declararlo en el Informe de Cosecha).
15. Métodos que se emplearán para el control del ingreso/egreso de potenciales agentes de cualquier naturaleza que pudieran diseminar material de la liberación.
16. Programa/s de actividades. Listar e indicar fechas aproximadas de las actividades a realizar y medidas de bioseguridad a implementar en cada caso (para solicitudes plurianuales, listar actividades para cada uno de los años):
- 16.1 Protección del cultivo: Descripción de las actividades previstas para el control de plagas, que deberán ajustarse a los productos y usos aprobados de acuerdo a las normas vigentes. Dicha descripción debe enfocarse en los aspectos relacionados con la preservación de las medidas de bioseguridad, incluyendo control de entrada, salida y limpieza de vehículos o maquinarias terrestres y capacitación del personal involucrado.
- 16.2 Conducción del cultivo: Descripción de actividades de manejo del cultivo enfocadas en los aspectos relacionados con la preservación de las medidas de bioseguridad.
- 16.3 Otras actividades relacionadas con los objetivos propuestos.

17. Cosecha

Marcar con una (X) según corresponda.

NO está prevista la cosecha de material propagativo. (No completar los puntos 18 a 22)

SI está prevista la cosecha de material propagativo. (Completar los puntos 18 a 22 inclusive)

18. En caso que los objetivos de la actividad incluyan la cosecha de material propagativo, completar:

18.1 Fecha estimada del periodo de cosecha (para solicitudes plurianuales, indicar para cada uno de los años).

18.2 Cantidad estimada de material propagativo a cosechar; completar el cuadro:

MOL N°	DENOMINACIÓN DEL OGMV	CANTIDAD ESTIMADA DE MATERIAL PROPAGATIVO A COSECHAR (KG)	DESTINOS DEL MATERIAL A COSECHAR		
			Guarda para futuras siembras (Kg)	Exportación (Kg)	Destrucción (Kg)
TOTAL					

19. Protocolo de cosecha.

a. Metodología de cosecha a emplear (Marcar con una X todas las que correspondan).

Cosecha manual.

Cosechadora mecánica: indicar tipo (experimental, convencional u otra).

b. Operaciones a realizar.

c. Fecha estimada en que se llevarán a cabo y duración estimada de las operaciones.

d. Personal involucrado.

e. En caso de utilizar cosechadoras autopropulsadas completar:

TIPO DE MAQUINARIA INVOLUCRADA	MARCA	MODELO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODIFICACIONES SI/NO ¿CUÁLES?

f. Descripción de la limpieza de la/s cosechadora/s:

Indicar la metodología para confirmar la limpieza de la máquina que garantice la ausencia de semillas Genéticamente Modificadas (GM) en el material que se coseche a continuación.

En caso de emplear cosechadoras autopropulsadas convencionales, informar cómo se llevará a cabo la purga, en caso de corresponder.

20. Destino del material cosechado.

20.1 Opción de guarda en el país: Presentar protocolo indicando:

- a. Detalle de los motivos de la guarda solicitada.
- b. Operaciones a realizar y fechas en que se llevarán a cabo. Indicar planeamiento plurianual, de corresponder.
- c. Tipo de bolsas y/o contenedores, indicando resistencia a los daños en su estructura.
- d. Croquis y ubicación del lugar de almacenamiento.
- e. Medidas de seguridad a fin de evitar pérdidas y robos.
- f. Responsable de la guarda. (En caso que la guarda se realice en un lugar de terceros, se deberá presentar un convenio/carta acuerdo en el que se aclare la naturaleza regulada del material, que nadie fuera del responsable de la guarda pueda acceder sin autorización y que el lugar de guarda será un área exclusiva para material regulado).

20.2 Opción de exportación del material cosechado: Indicar si está prevista la exportación de

material cosechado y cómo se llevará a cabo.

20.3 Opción de destrucción del material cosechado. Indicar método de destrucción bioseguro, fecha estimada y lugar.

21. Procedimientos de bioseguridad que serán puestos en práctica en todos los movimientos posteriores a la cosecha y/o finalización del objetivo (para todos los materiales que formen parte de la liberación)

22. Uso previsto del terreno con posterioridad a la cosecha o interrupción de la liberación. Indicar la duración en años de los controles posteriores a la cosecha.

23. En caso de utilizar macetas, canteros, etcétera, indicar manejo y destino final del sustrato luego de su uso.

24. Detallar los procedimientos que serán puestos en práctica en el manejo y control posterior del sitio, incluyendo método de eliminación de plantas voluntarias y de especies taxonómicamente relacionadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-122417671- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO V

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.